



Willi Bamberger & Asociados C. Ltda.
Contadores Públicos - Auditores - Consultores

Willi Bamberger & Asociados
Member Horwath International
Contadores Públicos Autorizados
Auditores - Consultores Gerenciales
Barón de Carondelet Oe1-20 y Av. 10 de Agosto
Ed. Barón de Carondelet, Pent House
Apartado Postal 17-01-2794
Quito - Ecuador
Tel/Fax: (593-2) 243-6513 / (593-2) 243-9178
(593-2) 243-4017 / (593-2) 243-7438
www.willibamberger-horwath.com
E-mail: wbamberger@horwathecuador.com

150308
ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

HIDROTAMBO S.A.

Al 31 de diciembre de 2009



Member Horwath International



Willi Bamberger & Asociados C. Ltda.

Contadores Públicos - Auditores - Consultores

Willi Bamberger & Asociados

Member Horwath International

Contadores Públicos Autorizados

Auditores - Consultores Gerenciales

Barón de Carondelet Oe1-20 y Av. 10 de Agosto

Ed. Barón de Carondelet, Pent House

Apartado Postal 17-01-2794

Quito - Ecuador

Tel/Fax: (593-2) 243-6513 / (593-2) 243-9178

(593-2) 243-4017 / (593-2) 243-7438

www.willibamberger-horwath.com

E-mail: wbamberger@horwathecador.com

*A los Accionistas de
HIDROTAMBO S.A.*

1. *Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Compañía HIDROTAMBO S.A., que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.*

Responsabilidad de la gerencia por los estados financieros

2. *La gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error; selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y, la determinación de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.*

Responsabilidad del auditor

3. *Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos una auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen distorsiones importantes.*
4. *Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las*



Member Horwath International



Willi Bamberger & Asociados C. Ltda.

Contadores Públicos - Auditores - Consultores

estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

5. *Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.*

Opinión

6. *En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **HIDROTAMBO S.A.** al 31 de diciembre de 2009 y 2008, y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de sus accionistas y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.*
7. *Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía no presenta estado de resultados, debido a que se encuentra en etapa pre-operacional.*
8. *De acuerdo a lo mencionado en la Nota No. 14, la construcción del Proyecto está paralizada, por lo que la compañía corre el riesgo de seguir como Compañía en marcha.*

Quito – Ecuador, 15 de enero de 2010

Willi Bamberger y Asociados Cia Ltda

R.N.A.E 036

*Lcdo. Mario Yépez
PRESIDENTE*

Registro de CPA No 11.405

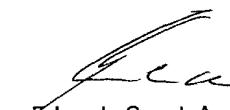


HIDROTAMBO S.A.
Balances Generales

(Expresados en dólares americanos)

	Notas	Al 31 de diciembre de	
		2009	2008
ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y bancos	3	4.075,17	25.445,48
Otras cuentas por cobrar	4	1.715.286,89	1.709.411,69
Total Activo Corriente		<u>1.719.362,06</u>	<u>1.734.857,17</u>
PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPOS			
Propiedades, Mobiliario y Equipos		3.102.173,08	3.094.373,08
(Menos): Depreciación Acumulada		(2.212,05)	(2.075,67)
Total Propiedad, Maquinaria y Equipos	5	<u>3.099.961,03</u>	<u>3.092.297,41</u>
ACTIVOS DIFERIDOS			
	6	<u>3.188.523,41</u>	<u>2.468.085,75</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>8.007.846,50</u>	<u>7.295.240,33</u>
CUENTAS DE ORDEN	13	<u>19.132.499,26</u>	<u>8.051.408,90</u>

Las notas financieras que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.



Eduardo Speck Andrade
Gerente General



Dario Vargas
Contador General
 Registro C.B.A. No. 17-03427

HIDROTAMBO S.A.
Balances Generales

(Expresados en dólares americanos)

	Notas	Al 31 de diciembre de 2009	2008
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Sobregiro Bancario		934,19	1.404,60
Cuentas y documentos por pagar	7	227.550,62	209.330,62
Préstamos Accionistas	8	3.507.344,57	3.366.396,00
Intereses por pagar accionistas	9	971.450,73	417.064,18
Obligaciones fiscales	10	566,39	1.044,93
Total Pasivos Corrientes		<u>4.707.846,50</u>	<u>3.995.240,33</u>
TOTAL PASIVOS		<u>4.707.846,50</u>	<u>3.995.240,33</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Capital Social	11	1.000.000,00	1.000.000,00
Aporte futuras capitalizaciones	12	2.300.000,00	2.300.000,00
Total Patrimonio de los Accionistas		<u>3.300.000,00</u>	<u>3.300.000,00</u>
TOTAL PASIVOS y PATRIMONIO		<u>8.007.846,50</u>	<u>7.295.240,33</u>
CUENTAS DE ORDEN	13	<u>19.132.499,26</u>	<u>8.051.408,90</u>

Las notas financieras que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.



Eduardo Speck Andrade
Gerente General



Dario Vargas
Contador General
Registro C.B.A. No. 17-0342

HIDROTAMBO S.A.
Estados de Cambios en el Patrimonio
Al 31 de diciembre de 2009

(Expresado en dólares americanos)

Detalle	Capital Social	Aporte Futura Capitalización	Total
Saldo 31 de diciembre de 2008	1.000.000,00	2.300.000,00	3.300.000,00
Movimiento del Año	-	-	-
Saldo 31 de diciembre de 2009	1.000.000,00	2.300.000,00	3.300.000,00

Las notas que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.



Eduardo Speck Andrade
Gerente General



Dario Vargas
Contador General
Registro C.B.A. No. 17-03427

HIDROTAMBO S.A.
Estados de Flujo de Efectivo
(Expresado en dólares americanos)

Año Terminado al
 31 de diciembre

2009

2008

FLUJO DE EFECTIVO DE OPERACIONES

Resultado Neto del Ejercicio

Ajustes para conciliar la utilidad con el flujo de efectivo usado en actividades de operación

Depreciaciones	136,38	759,10
Amortizaciones	<u>8.143,30</u>	<u>20.026,77</u>
Efectivo Proveniente de Actividades Operativas antes de Cambios en el Capital de Trabajo	8.279,68	20.785,87
	<u><u> </u></u>	<u><u> </u></u>
Cambios Netos en Activos y Pasivos de Operación		
(Aumento) Disminución Otras Cuentas por Cobrar	(13.675,20)	54.536,49
Aumento Activos Diferidos	(174.194,41)	(516.711,39)
Aumento (Disminución) Proveedores	18.220,00	(3.987,45)
Disminución Obligaciones Fiscales	(478,54)	(39.972,02)
Efectivo neto usado en Actividades de Operación	(161.848,47)	(485.348,50)
	<u><u> </u></u>	<u><u> </u></u>

Flujo de Efectivo en Actividades de Inversión

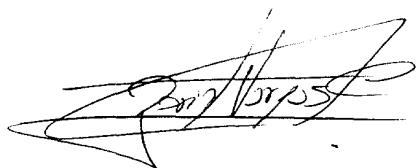
Compra de Activos Fijos	0,00	(3.000,00)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	0,00	(3.000,00)

Flujo de Efectivo en Actividades de Financiamiento

Sobregiros bancarios	(470,41)	204,60
Préstamos recibidos de los accionistas	140.948,57	142.000,00
Intereses por pagar a accionistas	0,00	286.936,75
Efectivo neto (usado) por actividades de financiamiento	140.478,16	429.141,35
	<u><u> </u></u>	<u><u> </u></u>
Disminución Neta del Efectivo	(21.370,31)	(59.207,15)
Saldo del Efectivo al Principio del Año	25.445,48	84.652,73
Saldo del Efectivo al Final del Año	4.075,17	25.445,58
	<u><u> </u></u>	<u><u> </u></u>

Las notas que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.


 Eduardo Speck Andrade
GERENTE GENERAL



Dario Vargas
Contador General
 Registro C.B.A. No. 17-03427

HIDROTAMBO S.A.
Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008

1. Identificación y Objeto de la Compañía

1.1 Antecedentes

La Compañía fue constituida en la ciudad de Quito, mediante escritura pública del 11 de junio de 2003, ante el Notario Vigésimo Octavo Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin, y aprobada por la Superintendencia de Compañías según Resolución No. 03.Q.IJ. 2516 de julio 10 de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de julio de 2003.

1.2 Objeto Social

El objeto principal de la compañía es promover, diseñar, construir, operar, mantener, arrendar y administrar proyectos, sistemas y centrales de generación eléctrica o de sus componentes y comercializar energía. En el presente período se está en la construcción de la Central Eléctrica San José de Tambo.

1.3 Operaciones

La Central Hidroeléctrica San José del Tambo debió entrar en operación a finales de diciembre de 2007. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2009, las obras civiles tienen un avance del 16.21% y el incumplimiento contractual del plazo de construcción no ha sido justificado por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército. Las multas impuestas por la Fiscalización ascienden a US \$ 5'194.826,64. El anticipo entregado por Hidrotambo S.A. ha sido amortizado en la misma proporción al avance de la obra. La póliza de seguros que ampara el buen uso del anticipo esta vencida y el contratista no ha autorizado su renovación, dejándole a Hidrotambo S.A. en indefensión.

Por parte de las autoridades públicas existen serios cuestionamientos al Cuerpo de Ingenieros del Ejército por violaciones a los derechos humanos y civiles.

Los equipos electromecánicos adquiridos por la empresa se encuentran en las bodegas de Plasticaucho Industrial en Guayaquil y serán trasladados a la obra cuando la construcción de la casa de máquinas lo permita. Otros contratos de prestación de bienes y servicios han sido reprogramados para ajustarse al cronograma de construcción.

En diciembre de 2007 la empresa ordenó el cierre de la cuenta con el Banco Internacional. Esa Institución se comprometió a financiar el proyecto en un monto de hasta USD 6'000.000 y el mismo día que debió realizarse el desembolso el Banco se retractó argumentando que en un matutino - de un año atrás - se publicó una nota que señalaba que el proyecto estaba paralizado. El Banco ha sido requerido para reversar las garantías reales que se hizo entregar. También lo ha sido, por parte de uno de los garantes, no accionista, para que justifique dos débitos arbitrarios que le fueron realizados de su cuenta corriente, para cubrir obligaciones o necesidades de Hidrotambo S.A.

Al 31 de diciembre de 2009 la compañía presenta los siguientes contingentes:

El 20 de marzo de 2008, Hidrotambo S.A., demandó - por la vía arbitral - la Resolución del contrato de construcción de las obras civiles de la Central Hidroeléctrica San José del Tambo y la indemnización por daños y perjuicios derivados del incumplimiento del contratista.

El proceso está en la etapa de prueba ya que han existido un sinnúmero de incidentes que provocaron reiteradas paralizaciones:

- La recusación y posterior excusa del pleno del primer tribunal designado.
- La dificultad de integrar un nuevo tribunal.
- La excusa de dos de sus miembros; y por último
- La renuncia del secretario

La sentencia podría producirse en el transcurso del primer semestre del 2010.

Las multas contractuales calculadas al 31 de diciembre de 2009, por parte del perito civil, ascienden a USD \$ 9'049.714,64 y corresponden a un valor diario de USD \$ 10.550,50.

Las indemnizaciones determinadas por los peritos por daños y perjuicios y multas ascienden a USD \$ 16'295.917,00. Reajustadas a la fecha el monto superaría los 28 millones de dólares.

Durante el año 2009 el CEE no ejecutó obra de construcción alguna ni de mantenimiento. Estimaciones de la Universidad Católica del Ecuador respecto a la reparación de las obras ejecutadas ascienden a USD \$ 193.981.51.

Procesalmente existe el reconocimiento del Representante del CEE de la existencia de un telegrama que se creó en una unidad del Ejército para simular una causal de fuerza mayor para dar por terminado el contrato. También está demostrado que el citado personero utilizó los textos del principal opositor del CEE – INREDH – para sustentar la contestación a la demanda planteada por Hidrotambo S.A. Estos hechos probarían la mala fe y la obligación del CEE para cubrir los daños y perjuicios causados.

Hidrotambo S.A., no ha tenido la capacidad de acceder a otras instancias de poder para obtener de estas la liberación de la obra, que permanece en custodia del CEE.

2. PRINCIPALES PRINCIPIOS Y/O CRITERIOS CONTABLES

2.1. Base de Presentación

Las políticas de contabilidad que tiene la Compañía están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador (Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC) vigentes al 31 de diciembre de 2009.

2.2. Período

Los Estados Financieros corresponden al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 y 2008 son presentados en dólares americanos, que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2008, han sido aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de Marzo de 2010.

2.3. Propiedad, Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la propiedad, maquinaria y equipo han sido valorados al costo de adquisición. La depreciación, ha sido determinada en base al método de línea recta en función de la vida útil de los bienes, de acuerdo al siguiente porcentaje:

	% de Depreciación	
	2009	2008
Equipos de Computación	33%	33%

2.4. Otros Activos

Los rubros de otros activos se encuentran registrados a su costo de adquisición. Incluye principalmente gastos de constitución, pre-operativos, los cuales serán amortizados una vez que la Compañía inicie sus operaciones.

3. Caja – Bancos

Corresponde a:

Descripción	2009	2008
Caja chica	US\$ 0.00	445.48
Caja General	4,075.17	25,000.00
TOTAL	US\$ 4,075.17	25,445.48

4. Otras Cuentas por Cobrar

Corresponde a las cuentas por cobrar a compañías relacionadas y a los anticipos entregados a varios contratistas.

Corresponde a:

Descripción	2009	2008
Anticipos Legales	US\$ 99,015.64	95,340.44
Anticipo Adquisición Inmuebles	0.00	7,800.00
Otras cuentas por cobrar	3,645.00	3,645.00
Anticipos contratistas	1,606,126.25	1,596,126.25 (i)
Anticipos Asuntos Comunitarios	6,500.00	6,500.00
TOTAL	US\$ 1,715,286.89	1,709,411.69

- (i) Corresponde principalmente al anticipo entregado al Cuerpo de Ingenieros del Ejército, según el contrato firmado entre las partes, mediante el cual el Cuerpo de Ingenieros se obliga a construir y entregar terminadas las obras civiles requeridas por la Central Hidroeléctrica San José de Tambo. (Véase nota 14)

5. Propiedad, maquinaria y equipo

Corresponde a:

Nombre del Activo	COSTO HISTÓRICO			DEPRECIACIÓN ACUMULADA		VALOR NETO
	Saldo al 31/12/2008	Adiciones	Saldo al 31/12/2009	Saldo al 31/12/2008	Incremento	
Activos Fijos No Depreciables						
Terrenos	26,645.60	7,800.00	34,445.60	-	-	34,445.60
Activos Fijos Depreciables						
Equipos de Computación	2,238.88	-	2,238.88	(2,075.67)	(136.38)	(2,212.05)
Equipos Electromecánicos	3,065,488.60	-	3,065,488.60	-	-	3,065,488.60
TOTAL:	3,094,373.08	7,800.00	3,102,173.08	(2,075.67)	(136.38)	(2,212.05)
						3,099,961.03

6. Activos Diferidos

Corresponde a:

Descripción	2009	2008
Obra en Curso, Gastos generales y administrativos	US\$ 3.188.523,41	2.468.085,75 (i)
TOTAL	US\$ 3.188.523,41	2.468.085,75

(i) El incremento en esta cuenta durante el año 2009, se debe principalmente al registro de los pagos por honorarios al Sr. Gordillo Ordoñez, Gerente del proyecto, honorarios al estudio jurídico Terán & Terán por defensa del juicio, pago de la contabilidad y provisión de intereses; en el año 2008, se realizó, la reclasificación a un nuevo plan de cuentas, acorde con los conceptos específicos del proyecto.

7. Cuentas por Pagar

Corresponde a:

Descripción	2009	2008
Proveedores	US\$ 227,550.62	209,330.62
TOTAL	(i) 227,550.62	209,330.62

(i) Incluye principalmente US \$ 150.156,00 que corresponde al valor que deberá ser cancelado al proveedor Wasserkraft Volk AG (WKV) por importación de maquinaria, que de acuerdo a lo estipulado en el contrato firmado el 24 de octubre de 2005 indica que este saldo será cancelado antes de la construcción de la maquinaria. Cabe mencionar que dicha importación fue liquidada en julio de 2007 y actualmente reposa en las bodegas de Plasticaucho S.A.

8. Préstamos accionistas

Corresponde a:

Descripción	2009	2008	Fecha de Vencimiento		Interés Anual Reajustable	Período de Gracia	Garantías
			Inicio	Vencimiento			
Puntosierra S.A.	US\$ 696,628.57	575,680.00	30-nov-2005	30-nov-2012	8%	18 meses	Pagaré
Térmsa S.A.	187,248.00	157,248.00	30-nov-2005	30-nov-2012	8%	18 meses	Pagaré
CIE	126,924.00	136,924.00	21-nov-2005	21-nov-2012	8%	18 meses	Pagaré
Francesco Magistra	1,101,472.00	1,101,472.00	22-nov-2005	22-nov-2012	8%	18 meses	Pagaré
Plasticaucho S.A.	1,395,072.00	1,395,072.00	28-nov-2007	22-nov-2012	8%	18 meses	Pagaré
TOTAL	US\$ 3,507,344.57	3,366,396.00					

9. Intereses por Pagar Accionistas

Corresponde a:

Descripción		2009	2008
Puntosierra S.A.	US\$	200,760.36	80,082.49
Teimsa S.A.		71,686.04	20,477.18
CIE		27,259.13	11,251.97
Francesco Magistra		322,535.66	139,126.27
Plasticaucho S.A.		349,209.54	166,126.27
TOTAL	US\$	<u>971,450.73</u>	<u>417,064.18</u>

10. Obligaciones Fiscales

Corresponde a:

Descripción		2009	2008
Retenciones en la Fuente	US\$	336.93	480.42
Retenciones de IVA		229.46	564.51
TOTAL	US\$	<u>566.39</u>	<u>1,044.93</u>

11. Capital Social

El capital social de la Compañía es de USD \$ 1,000.000 dividido en 1,000.000 acciones de un valor nominal de USD \$ 1.

12. Aportes Futura Capitalización

Según consta en acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 14 de junio de 2005, se acuerda un incremento de capital mediante el aporte para futuras capitalizaciones por US \$ 2'600,000.00 mediante aporte en numerario, a estricta prorrata de su participación en el capital.

El mismo que mediante acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 15 de diciembre de 2006, se acuerda reducir el monto de la reserva en USD \$ 300,000.00; quedando un total de US \$ 2,300,000.00.

13. Cuentas de Orden

Corresponde a:

Descripción		2009	2008
Cuerpo de Ingenieros del Ejército	US\$	2,828,571.38	2,828,571.38 1)
Omaca S.A.		8,010.88	8,010.88
Cuerpo de Ingenieros del Ejército Multa por Mora		9,049,714.64	5,194,826.64 2)
Cuerpo de Ingenieros del Ejército da;o emergente, lucro cesante		7,246,202.36	0.00 3)
Estudio Jurídico Terán & Terán		0.00	20,000.00
TOTAL	US\$	<u>19,132,499.26</u>	<u>8,051,408.90</u>

1) **Contrato para la construcción de las obras civiles de la Central Hidroeléctrica.**

Contrato firmado con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, el 16 de octubre de 2006, cuyo objeto es el construir y entregar terminadas a Hidrotambo S.A. las obras civiles requeridas por la Central Hidroeléctrica San José de Tambo, las que deberán ejecutarse de acuerdo a los diseños y planos respectivos, el plazo de ejecución de la obra es de 14 meses y se contará a partir de la entrega del anticipo. Las partes acuerdan un valor aproximado de US \$ 4'383,730.52 sin IVA. El proyecto hidroeléctrico debió entrar en operaciones hasta finales de diciembre de 2007, hasta el momento el avance de la obra es del 16,21%.

2) **Incumplimientos contractuales por parte del Cuerpo de Ingenieros del Ejército en la construcción de la Central Hidroeléctrica**

Con fecha 13 de febrero de 2008 el Ing. Otto Maldonado fiscalizador del Proyecto Hidroeléctrico extendió un documento al Señor Mayor Eugenio Hidalgo " JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJERCITO " en el cual hace referencia a los permanentes incumplimientos incurridos por dicha institución en la construcción de la Central Hidroeléctrica, indicando básicamente que las especificaciones de construcción dadas inicialmente y que constan en el contrato firmado con fecha 16 de octubre de 2006 no han sido cumplidas, razón por la cual solicita a la Gerencia del proyecto el cobro de US \$ 5'194.826,64 correspondientes a la multa por mora en la entrega de las obras de acuerdo al contrato.

Las multas contractuales calculadas al 31 de diciembre de 2009 por parte del perito civil, asciende a USD \$ 9'049,714.64

3) **Indemnizaciones determinadas por peritos por daños y perjuicios.**

La multa determinada por los peritos por daños y perjuicios ascienden a USD \$ 7'246.202,36. Reajustadas a la fecha el monto superaría los 28 millones de dólares.

14. Contingentes

Al 31 de diciembre de 2009 la compañía presenta los siguientes contingentes:

- La Central Hidroeléctrica San José de Tambo debió iniciar operaciones a finales del año 2007, sin embargo las obras civiles tienen un avance del 16.21%, el incumplimiento de plazo de construcción no ha sido justificado por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, al momento existe una multa impuesta por parte de la Fiscalización por US \$ 5'194.826,64 a favor de Hidrotambo S.A.
 - En diciembre de 2007 la empresa ordenó el cierre de la cuenta con el Banco Internacional. Esa Institución se comprometió a financiar el proyecto en un monto de hasta US \$ 6'000.000 y el mismo día que debió realizarse el desembolso el Banco se retractó argumentando que en un matutino - de un año atrás - se publicó una nota que señalaba que el proyecto estaba paralizado. El Banco ha sido requerido para reversar las garantías reales que se hizo entregar. También lo ha sido, por parte de uno de los garantes, no accionista, para que justifique dos débitos arbitrarios que le fueron realizados de su cuenta corriente, para cubrir obligaciones o necesidades de Hidrotambo S.A.
- a. El 20 de marzo de 2008 HIDROTAMBO demandó, - por vía arbitral interpuesta ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio Quito: **(I) la resolución del contrato de construcción** suscrito con el CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO el 16 de octubre de 2006, y **(II) la indemnización de daños y perjuicios** derivados del incumplimiento del contratista tanto de los plazos de ejecución de las obras contratadas como de las especificaciones técnicas de construcción.
 - b. De acuerdo con el mencionado contrato de construcción, la obra debió haber sido entregada el 16 de diciembre de 2007. A esa fecha sin embargo, el **avance de obra** a duras penas alcanzó el **16.21%** según consta en las planillas de avance de obra y en los informes de fiscalización correspondientes.
 - c. Previa a la presentación de la demanda de resolución, HIDROTAMBO, en ejercicio del derecho consagrado en el referido contrato, ordenó la **ejecución de la póliza de fiel cumplimiento** porque el CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO se negó, sin que medie argumento alguno, a renovar la póliza de buen uso del anticipo, a pesar de los reiterados pedidos que le hizo HIDROTAMBO desde noviembre de 2007. La compañía aseguradora CONFIANZA le pagó a HIDROTAMBO la suma de US\$219.186,53.
 - d. Una vez citado con la demanda arbitral, el CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO contestó la misma el 16 de abril de 2008. De la contestación se advierte que el **CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO transcribió literalmente, haciendo suyos, los argumentos** que fueron **esgrimidos por la organización no gubernamental INREDH, claramente identificada como el opositor intelectual** del proyecto. Esta actuación explicaría las razones por las que el Comandante de esa dependencia, Gral. Marco Vera, habría ordenado el 6 de julio de 2007 la suspensión de los trabajos de construcción, luego de sentirse acosado por varias denuncias de INREDH y de otras asociaciones similares en contra del CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO, por supuestas violaciones que habrían sido perpetradas por el personal a su cargo. La orden se impidió sin motivación, pero para darle sustento, tres días más tarde se forjó un telegrama militar mediante el cual se simulaba una situación que jamás existió,

conforme se advierte de la prueba documental existente. La orden se ha mantenido hasta la fecha.

- e. Tanto la obra como la porción del anticipo no amortizado siguen en poder del CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO. El monto del anticipo no devengado asciende a US\$837.732,55
- f. Sin perjuicio de que la obra permanece en poder del CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO y que éste tiene la obligación de seguir construyendo y de darle el correspondiente mantenimiento, conforme lo establece el contrato, **la obra está paralizada, abandonada y sin mantenimiento**, por manera que se encuentra en franco proceso de deterioro.
- g. El 13 de febrero de 2008 el fiscalizador le impuso al CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO una multa, por los retrasos incurridos en la misma, multa ésta que calculada hasta el 31 de enero de 2007, ascendió a la suma de US\$1'890.555,84. Sobre este particular se debe hacer notar que, si bien es cierto que HIDROTAMBO demandó la resolución del contrato, esta demanda aún no ha sido resuelta, por manera que el contrato en cuestión continúa vigente. Al no haber continuado con la construcción de las obras contratadas, el CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO, persiste en su incumplimiento, lo cual significa que las **multas convenidas** por tal incumplimiento asciendan a US\$ 5'194.826.64 hasta el 31 de diciembre de 2008.
- h. Parte de la demanda arbitral es la indemnización de daños y perjuicios que deberán ser determinados por parte del perito que se designe para el efecto.
- i. En cuanto al daño emergente, corresponderá determinarse considerando entre otros rubros los que corresponden a los valores incrementales por concepto del encarecimiento de costos en los bienes y servicios vinculados con el contrato de construcción así como de aquellos contratos que tuvieron que ser diferidos como consecuencia del incumplimiento de plazos. Entre estos están: los de provisión de tubería de presión, compuertas y línea de transmisión, administración y gerencia del proyecto, fiscalización, costos financieros, seguros, etc.
- j. En cuanto a la determinación del lucro cesante, se parte de la premisa de que si el contrato de construcción hubiese sido cumplido conforme los términos convenidos, la planta hubiera iniciado su operación comercial a partir del 1 de enero de 2008. El incumplimiento incurrido por el contratista ha provocado que la compañía haya perdido la venta de toda la producción de energía correspondiente a los años 2008 y 2009. Sobre este punto, es preciso señalar que, de conformidad con lo determinado en el Contrato de Permiso suscrito entre HIDROTAMBO y el CONELEC, esta última entidad, en representación del Estado, le reconoce a HIDROTAMBO el valor de US\$ 0.065 centavos de dólar por kilovatio hora producido, precio éste que, calculado por la **producción de energía** de la planta, y por el tiempo que debió operar comercialmente pero que debido al incumplimiento del contratista no fue posible, ni lo será en el 2009, produce un lucro cesante de US\$6'058.000.00
- k. El valor señalado en el párrafo inmediato anterior es una parte del lucro cesante producido por el incumplimiento del contrato tantas veces señalado.
- l. Además de lo dicho, el lucro cesante debe contemplar la parte que corresponde a la **venta de certificados de mitigación ambiental**, (CER's o bonos de carbono) cuyo derecho adquirió HIDROTAMBO al haber calificado al proyecto ante las Naciones Unidas como beneficiario de tales certificados. HIDROTAMBO perdió la oportunidad

de vender por adelantado los certificados hasta el año 2015 inclusive, debido a la incertidumbre de la fecha de inicio de la operación comercial del proyecto. En el año 2008, en el mercado objetivo, cada certificado llegó a valorarse sobre €23.00.

- m. Para la conclusión de la construcción de las obras civiles se requiere un plazo adicional de entre **9 y 11 meses dependiendo de la temporada invernal**, el reajuste del contrato de construcción asciende al menos a un 35% del valor original, calculado al 31 de diciembre de 2008
- n. El juicio arbitral termina en un plazo máximo de 6 meses contándose para el efecto solo los días laborables. El proceso **se inició el 8 de julio de 2008** cuando se produjo la audiencia de sustanciación y se interrumpió con la acción de recusación que planteó HIDROTAMBO por considerar que el tribunal se había parcializado. Es de esperarse que el nuevo tribunal se posezione en el transcurso de las próximas semanas y que la causa se resuelva en un máximo de 4 meses.
- o. El fallo que se produzca es susceptible de impugnación exclusivamente por las causales taxativas mencionadas en la ley. La competencia para tramitar un posible recurso de nulidad corresponde al Presidente de la Corte Provincial de Justicia, quien deberá pronunciarse dentro de los 30 días subsiguientes. El proceso en la actualidad está próximo a concluir la etapa probatoria, correspondiendo posteriormente los alegatos en derecho previos a la sentencia.
- p. Por otra parte, ante el Tribunal Constitucional se ventila una demanda de amparo **constitucional** que fue planteada por los opositores del proyecto en el transcurso del año 2007, en contra de CONELEC, mediante la cual impugnaron el acto administrativo de **otorgamiento de una de las licencias ambientales** a favor de HIDROTAMBO. Este amparo constitucional fue **denegado en primera instancia** por parte del Juez 21 de lo Civil de Pichincha y actualmente se ventila la apelación ante la segunda sala del Tribunal Constitucional. **HIDROTAMBO** interviene en este proceso como **tercero perjudicado**.

15. Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Mediante las Resoluciones No. 06.Q.ICI.003 y No. 06.Q.ICI.004, emitidas por la Superintendencia de Compañías el 21 de agosto de 2006, se dispuso que se consideren de adopción obligatoria las "Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF" y las "Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, NIAA" a partir del 1 de enero de 2009, fecha desde la cual se derogaban las "Normas Ecuatorianas de Contabilidad, NEC" y las "Normas Ecuatorianas de Auditoría", posteriormente la aplicación obligatoria de estas normas a partir la fecha mencionada fue ratificada mediante Resolución No. ADM-08199 del 10 de Julio de 2008.

La Resolución 08.G.DSC.010 de fecha 20 de Noviembre del 2008 la Superintendencia de Compañías posterga la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera según el siguiente esquema normativo:

- 1) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” a partir del ejercicio económico del año 2009.

- 2) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” a partir del ejercicio económico del año 2010.

- 3) Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- (a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.
- (b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.
- (c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.

Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

Establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero de esta Resolución, respectivamente.

Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.DS.09.006. del 17 de diciembre de 2009, se expidió el instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las normas internacionales de Información Financiera, (NIIF), para los entes controlados por la superintendencia de compañías, en este se menciona que:

- Las normas aplicables son las emitidas en idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés)
- Para el registro contable prevalecen los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento tributario, que establezca la legislación vigente.
- Quienes apliquen NIIF, están obligados a generar sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios con la información complementaria que corresponda que debe revelarse a través de notas explicativas. Los registros contables que requiera la legislación tributaria se tomará como ajuste a la conciliación tributaria.
- Se derogan todos las resoluciones de la superintendencia de compañías que se contraponga a los principios contables vigentes.
- Se establece dos opciones para la presentación de los estados financieros
Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales del 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales del 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

El cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, establecido por la Superintendencia de Compañías, a efectos de dar cumplimiento la Resolución Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, debe contener por lo menos la información descrita en el cuadro siguiente la cual podría variar dependiendo del grado de complejidad de la cada compañía. El contenido mínimo del plan requerido para el primer grupo de empresas sometidas a las NIIF del primer grupo se presenta en el anexo siguiente.

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA			
I. PLAN DE CAPACITACIÓN	II. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN		
	A. DIAGNOSTICO CONCEPTUAL	B. EVALUAR EL IMPACTO Y PLANIFICAR LA CONVERGENCIA DE NEC A NIIF	C. IMPLEMENTACIÓN Y FORMULACION PARALELA DE BALANCE BAJO NEC Y NIIF
1. Denominar un Líder de Proyecto 2. La responsabilidad de la preparación y presentación es del representante legal, no es responsabilidad exclusiva del personal contable, no obstante es indudable su concurso.	1. Estudio preliminar de diferencias entre políticas contables aplicadas (NEC) por la compañía y las NIIF 2. Impactos no cuantificados sobre resultados y decisiones del negocio 3. Impacto sobre sistemas tecnológicos y gestión de datos. 4. Fecha de diagnóstico de los principales impactos en la empresa.	1. Establecer principales diferencia cuantitativas políticas contables (NEC) a NIIF 2. Analizar reportes financieros a partir del a información requerida y su nivel de efectividad. 3. Diseñar cambios políticas contables, estados financieros, reportes y otros bajo NIIF 4. Desarrollar ambientes de prueba para modificación de sistemas. 5. Evaluar diferencias contables NEC a NIIF y determinar grado de impacto ALTO; MEDIO, BAJO y NULO. 6. Evaluar diferencia y necesidades adicionales de revelación 7. Evaluar diferencias en el negocio y rediseños de Control Interno. 8. Diseño tecnológico para implementación de información bajo NIIF	1. Implementación de sistemas y documentación e flujo de datos y procesos. 2. Conciliación del patrimonio neto de NEC a NIIF al 1 de Enero y 31 de diciembre del periodo de transición 3. conciliación del estado de resultado del periodo de transición bajo NEC a NIIF. 4. Explicar cualquier ajuste material al estado de flujos de efectivo del periodo de transición. 5. Control de calidad de la información financiera para que los estados financieros muestren una
3. Numero de funcionarios y cargo de desempeñan	Fase Inicial: proporciona a la administración de la entidad una visión conceptual de los principales impactos contables y de procesos resultantes de la conversión.		
4. Determinar el Sector económico de la compañía.			
5. Listar NIIF/NIC objeto de capacitación, horas de duración, nombre de instructor y su experiencia en NIIF			
6. Definir un programa de Capacitación continua luego del nivel inicial de preparación.			

Tanto el Plan de Capacitación como el de Implementación deberán ser aprobados por la Junta General de Socios o Accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, de conformidad con lo establecido en la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008.

16. Eventos posteriores.

Hasta la fecha de emisión de este informe (Enero 15 de 2010) no se han presentado eventos que se conozcan, puedan tener un efecto importante sobre los estados financieros de la Compañía.